



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2021-01382124- -NEU-DESP#SAPPE - DESIGNACIÓN PERSONAL DOCENTE -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2021-01382124- -NEU-DESP#SAPPE del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que en el desarrollo del Concurso de Títulos y Antecedentes de Ingreso a la Docencia, Títulos Docentes, para cubrir los cargos de Maestros Especiales de Música de Escuelas Primarias Comunes, Maestros Especiales de Música de Jornada Completa, Maestros Especiales de Música de Escuelas de Jornada Completa con Albergue de la Provincia del Neuquén, convocado por Resoluciones N° 1159/2021 y sus modificatorias N° 0059/2022, N° 0060/2022 y N° 0373/2022;

Que la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial procedió a la inscripción y clasificación de los/as aspirantes que cumplieron con los requisitos establecidos en el Estatuto del Docente, Ley 14.473, y su reglamentación;

Que en acto público se procedió a la elección de las vacantes en las Escuelas Cabeceras de la Provincia;

Que mediante la Resolución N° 1669/2022 el Consejo Provincial de Educación del Neuquén propicia la designación, con carácter de Titular, al personal docente como Maestros Especiales de Música de Escuelas Primarias Comunes, DDF-3;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 1669/2022.

Artículo 2º: DESÍGNASE con carácter de Titular, a los/as Maestros/as Especiales de Música de Escuelas Primarias Comunes, DDF-3, en los establecimientos que en cada caso se indican:

Lilian Albizna, D.N.I. N° 32.309.269, Empleada N° 13.860, en la Escuela Primaria N° 1 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar VIII, en la vacante renuncia De Lucca, Pamela, Disposición N° 1781/2017, Secuencia 302, Turno Mañana.

Mariana Soledad Oyarce Retamosa, D.N.I. N° 34.858.520, Empleada N° 21.925, en la Escuela Primaria N° 56 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar I, en la vacante jubilación Mazzoni, Néstor, Disposición N° 3294/2019, Secuencia 301, Turno Mañana.

Oriana Esmeralda Sambrano, D.N.I. N° 42.632.593, Empleada N° 26.770, en la Escuela Primaria N° 121 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar I, en la vacante jubilación Nonino, Elisa, Disposición N° 1949/2015, Secuencia 303, Turno Compartido.

Roberto Julián Bascuñan, D.N.I. N° 38.491.739, Empleado N° 20.392, en la Escuela Primaria N° 140 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar I, en la vacante traslado Riquelme, Luis, Resolución N° 1097/2015, Secuencia 301, Turno Tarde.

Gustavo Ismael Huanchante, D.N.I. N° 26.362.853, Empleado N° 422.734, en la Escuela Primaria N° 359 de San Martín de los Andes, Categoría 1ra., Grupo “C”, Distrito Escolar IX, en la vacante creación Resolución N° 0066/2014, Secuencia 301, Turno Mañana.

Marcos Adrián Luisi, D.N.I. N° 27.352.116, Empleado N° 517.479, en la Escuela Primaria N° 5 de San Martín de los Andes, Categoría 1ra., Grupo “B”, Distrito Escolar IX, en la vacante renuncia Fornacero, Disposición N° 1028/2013, Secuencia 301, Turno Tarde.

Néstor Iván Morales, D.N.I. N° 30.446.030, Empleado N° 593.650, en la Escuela Primaria N° 102 de Cutral Có, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar II, en la vacante creación, Resolución N° 0165/2016, Secuencia 304, Turno Mañana.

Maximiliano Painemilla, D.N.I. N° 36.191.903, Empleado N° 434.659, en la Escuela Primaria N° 102 de Cutral Có, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar II, en la vacante fijación de planta, Resolución N° 0086/1997, Secuencia 302, Turno Tarde.

Janeth Belén Mercado, D.N.I. N° 33.185.851, Empleada N° 562.901, en la Escuela Primaria con Albergue N° 173 de Huantraico, Categoría 3ra., Grupo “D”, Distrito Escolar V, en la vacante creación Resolución N° 0103/2013, Secuencia 301, Turno Compartido.

Mario Sebastián Martínez, D.N.I. N° 32.695.082, Empleado N° 3340, en la Escuela Primaria N° 97 de Chorriaca, Categoría 2da., Grupo “D”, Distrito Escolar V, en la vacante creación Resolución N° 0266/2003, Secuencia 301, Turno Compartido.

Damián Epullan, D.N.I. N° 25.043.698, Empleado N° 284.488, en la Escuela Primaria N° 156 de Zapala, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar III, en la vacante traslado Ayora, Gustavo, Resolución N° 1097/2015, Secuencia 302, Turno Tarde.

Roxana Andrea Urrutia, D.N.I. N° 23.680.926, Empleada N° 908.648, en la Escuela Primaria N° 73 de Covunco Arriba cargo compartido con la Escuela Primaria N° 218 de Laguna Miranda, ambos establecimientos de Categoría 3ra., Grupo “D” Distrito Escolar III, en la vacante creación Resolución N° 0165/2016, Secuencia 301, Turno Compartido.

María Lourdes Sandoval, D.N.I. N° 32.568.338, Empleada N° 826.362, en la Escuela Primaria N° 99 de Zapala, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar III, en la vacante traslado Del Malvar, Oscar, Resolución N° 1013/2003, Secuencia 301, Turno Tarde.

María Estela Morales, D.N.I. N° 24.019.926, Empleado N° 593.329, en la Escuela Primaria N° 80 de Zapala, Categoría 2da., Grupo “B”, Distrito Escolar III, en la vacante renuncia Pérez Montes, Ever, Disposición N° 2214/2016, Secuencia 301, Turno Compartido.

Nicolas Ricardo Falco, D.N.I. N° 32.143.287, Empleado N° 298.852, en la Escuela Primaria N° 307 de Zapala, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar III, en la vacante creación de cargo Resolución N° 0837/1993, Secuencia 302, Turno Tarde.

Silvia Lujan Soto, D.N.I. N° 32.767.505, Empleada N° 12.960, en la Escuela Primaria N° 326 de Zapala, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar III, en la vacante renuncia Bezoky, Marcela, Disposición N° 0952/2012, Secuencia 301, Turno Tarde.

Jenifer Araceli Huanque, D.N.I. N° 38.811.582, Empleada N° 16.849, en la Escuela Primaria N° 81 de Puente Picún Leufú cargo compartido con las Escuelas Primarias N° 122 de Bajada de los Molles y N° 293 de Puente Picún Leufú, todos los establecimientos de Categoría 3ra., Grupo “D”, Distrito Escolar III, en la vacante creación de cargo Resolución N° 0266/2003, Secuencia 301, Turno Mañana.

Karina Gisela Amare, D.N.I. N° 24.825.571, Empleado N° 34.602, en la Escuela Primaria N° 301 de China Muerta, Categoría 1ra., Grupo “B”, Distrito Escolar X, en la vacante creación de cargo, Resolución N° 0165/2016, Secuencia 302, Turno Tarde.

Gonzalo Isaid Gonzalez, D.N.I. N° 35.165.416, Empleado N° 398.750, en la Escuela Primaria N° 106 de Plottier, Categoría 1ra., Grupo “B”, Distrito Escolar X, en la vacante jubilación Madrazo, María, Disposición N° 567/2020, Secuencia 301, Turno Tarde.

Jonatan Alberto Vega, D.N.I. N° 32.614.031, Empleado N° 13.616, en la Escuela Primaria N° 234 de Plottier, Categoría 1ra., Grupo “B”, Distrito Escolar X, en la vacante renuncia Amaré, Karina, Disposición N° 1953/2019, Secuencia 301, Turno Mañana.

Celeste Micaela Briceño, D.N.I. N° 37.757.467, Empleada N° 4097, en la Escuela Primaria N° 52 de Aluminé, Categoría 1ra., Grupo “C”, Distrito Escolar XI, en la vacante jubilación Cabrera, María, Disposición N° 2172/2017, Secuencia 301, Turno Tarde.

María Sol Bravo, D.N.I. N° 40.066.950, Empleada N° 16.635, en la Escuela Primaria N° 239 de Centenario, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar VI, en la vacante jubilación García, Horacio, Disposición N° 1218/2018, Secuencia 302, Turno Tarde.

Artículo 3°: ESTABLÉZCASE el día 21 de febrero de 2021 como fecha de presentación de docente titular ingresante, atento a lo establecido en el Calendario Escolar Situado 2022/2023 aprobado por Resolución N° 1170/2021.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a las siguientes partidas: JUR.09; SA.02; U.O.01/02/03/05/06/08/09/10/11; PRG.031; SUBP.005; FIN.03; FUN.04; SUBF.05; INC.01; PPAL.10; PPAR.00; SPAR.002; FUF1.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5°: ESTABLÉZCASE que por la Dirección General de Modalidad Artística se cursarán las notificaciones pertinentes.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

